A.D-1692

Manizales, Caldas, 17 de agosto de 2022.

Doctor
VALENTÍN SIERRA ARIAS
Secretario de Planeación
Gobernación de Caldas

REF: Ajustado a derecho para la celebración de Adición N° 1 del contrato N° 28012022-0841 con la empresa **AM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS S.A.S,** con NIT 810.001.625-6.

Que habida cuenta de la justificación de necesidad expresada por el supervisor del contrato, el profesional especializado de la Secretaría Privada, **DIEGO ALEXANDER PAREDES LAVERDE**, encargado de la ejecución contractual, de este modo, y una vez verificado que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial, es procedente dar ajustado a derecho para la celebración de la adición presupuestal en mención.

En atención al tema de la referencia, se devuelven los soportes documentales completos y se da el ajustado en derecho a la minuta de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del Departamento de Caldas y las guías, manuales y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Cordial saludo,

LUIS MIGUEL GÓMEZ GIRALDO
Abogado especialista contratista.
Secretaría Jurídica.